



DECRETO N° **0663**

NEUQUÉN, 08 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 4686-M-11 y el Pase N° 192/11 del Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia, de la Planilla de Liquidación y Providencia, y de la Cédula de Notificación correspondientes a los autos caratulados: **"CUEVAS BRANDAN, BERTA CAROLINA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"** (Expte. N° 358906/7), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, Secretaría Única; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para liquidar el monto en concepto de intereses de los honorarios regulados a favor del Dr. Sergio S. Caffa, por la suma de \$ 316,73;

Que por Pase N° 541/11, la División Formulación Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 3958;

Que por Pase N° 210/11, el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"CUEVAS BRANDAN, BERTA CAROLINA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"** (Expte. N° 358906/7), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, Secretaría Única, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 316,73)**, en concepto de


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

intereses de los honorarios regulados a favor del **Dr. SERGIO S. CAFFA**; de acuerdo a lo solicitado por el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Pase N° 210/11.-

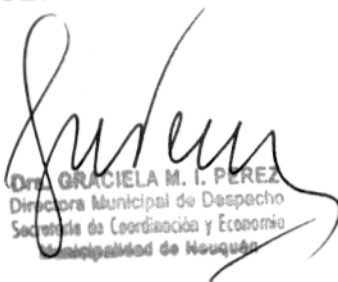
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI
BALDO.-

